

EXP-UNC:0037289/2017
FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 22 AGO 2017

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, presentado por la Prof. MARIA VICTORIA CATALANO en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Instituto de Economía y Finanzas desde el 14 de Agosto de 2017 hasta el 29 de Septiembre de 2017;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud por "Razones Particulares";
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Instituto de referencia y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el Cap. VII, Art. 49, Ap. II, Inc b) del Decreto 1246/2015;
Que de acuerdo a lo previsto en los Arts. 1º, inc. a) y 2º de la Resolución N° 907/88, es facultad del Decano resolver estos temas debiendo informar para su conocimiento al Honorable Consejo Directivo; por ello,

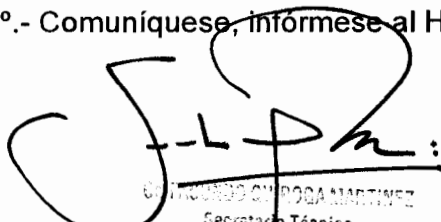
LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Prof. MARIA VICTORIA CATALANO (Legajo N° 50147) en el cargo de Profesor Ayudante B - DS (Cod. 121) interino, del Instituto de Economía y Finanzas desde el 14 de Agosto de 2017 hasta el 29 de Septiembre de 2017.

Art. 2º.- La Prof. MARIA VICTORIA CATALANO deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese, infórmese al Honorable Consejo Directivo y archívese.


GABRIELA MARTÍNEZ
Secretaría Técnica
Facultad de Ciencias Económicas


Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

909